




AGRUPACION
PRAIS DERECHOS
HUMANOS
NACIMIENTO



Nuestra agrupación esta integrada por víctimas de prisión política, tortura y exoneración por razones políticas durante la dictadura, así como por familiares que residen en nuestra comuna de Nacimiento y en esta oportunidad también representamos a las 14 agrupaciones Prais que están constituidas en nuestra provincia.

El objetivo que nos alentó a unirnos fue para tener un vínculo de apoyo con nuestros compañeros y compañeras y esto a permitido también la construcción de alianzas con otras organizaciones que defienden y promueven los derechos humanos

Todas las organizaciones y todos sus miembros se unen en una causa común: la búsqueda de justicia y de reparación real al daño causado por el estado Chileno durante la dictadura Cívico-Militar.

- **La vuelta a la democracia nos trajo mucha esperanza para lograrlo, pero al pasar los años y cada día esas esperanzas se fueron diluyendo.**
- **El Estado Chileno creó comisiones con el fin de recopilar antecedentes mediante leyes transitorias que no llegaron a todas las víctimas.**
- **Consideramos que las comisiones Rettig y Valech han sido insuficientes y mal aprovechadas y en muchos casos han servido solo para pagar favores políticos.**
 - **Muchas de nuestras compañeras y compañeros y muchos de nuestros familiares no han sabido de reparación, dado que las metodologías de acreditación del daño y los plazos legales, absolutamente inapropiados para procesos como estos, han generado mayor frustración y revictimización. En el fondo, más daño.**



Sólo nos quedó el abandono y poco a poco muchos de los nuestros han partido en con el dolor de no tener **justicia** ni menos **reparación**.

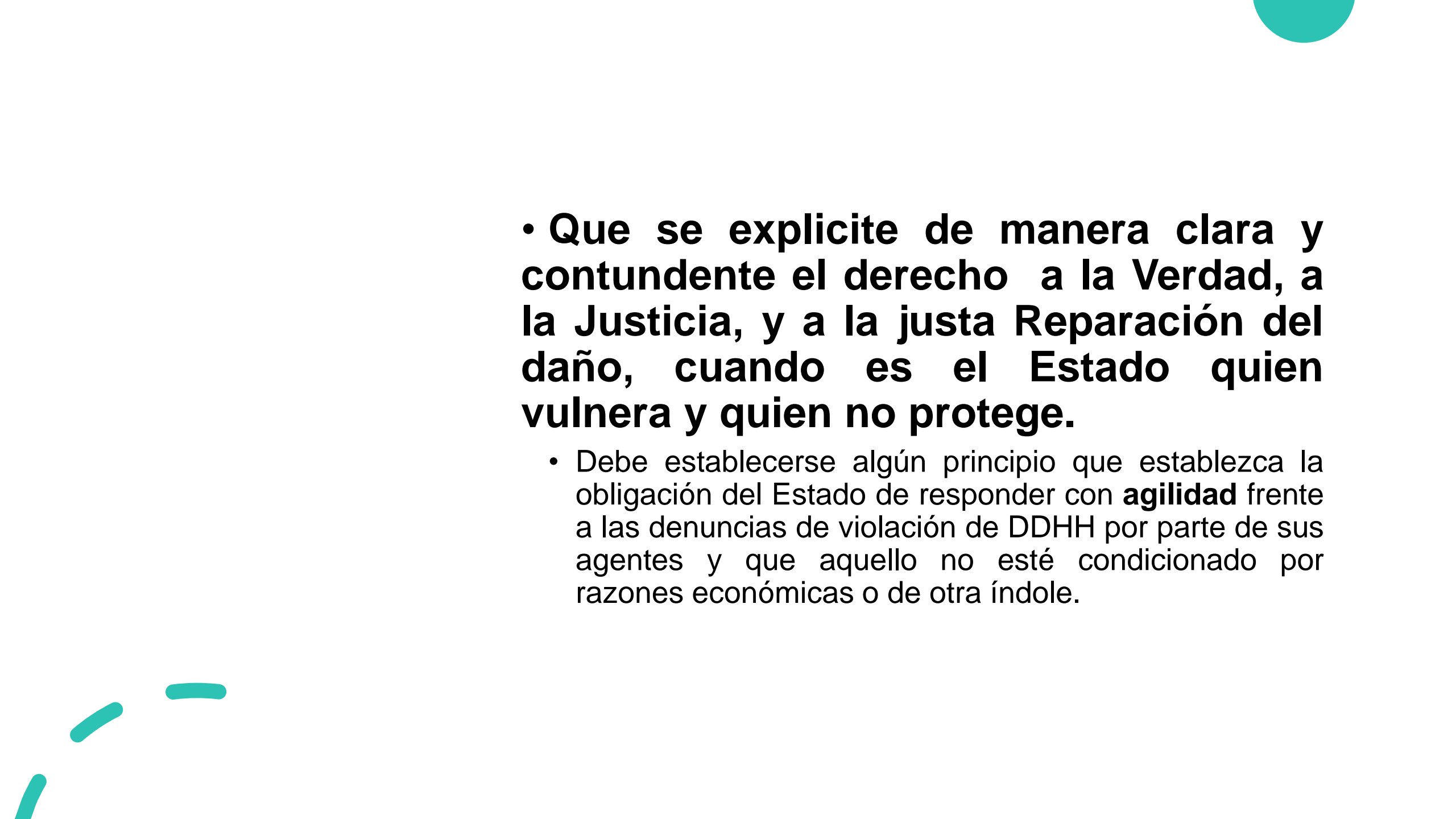
La única reparación para muchos fue la Creación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud PRAIS, dependiente del Ministerio de Salud.

Programa que ante la gran cantidad de beneficiarios se ve colapsado, con un equipo de salud insuficiente para la cantidad de pacientes que a través de los años se han integrado a él. En Biobío Prais ha calificado a más de 30.000 personas y el presupuesto asignado y la relevancia asignada a esta temática es absolutamente insuficiente.

Hoy hay una nueva
oportunidad para **reparar**


Y Nosotros como ciudadanos
de Chile venimos a proponer
a la Comisión de Justicia lo
siguiente:

- 
- **Que en la constitución se garantice el respeto a los derechos humanos, a la integridad física y mental y emocional de quienes hemos sufrido la violación sistemática de nuestros derechos.**
- 






- **Que se explicita de manera clara y contundente el derecho a la Verdad, a la Justicia, y a la justa Reparación del daño, cuando es el Estado quien vulnera y quien no protege.**

- Debe establecerse algún principio que establezca la obligación del Estado de responder con **agilidad** frente a las denuncias de violación de DDHH por parte de sus agentes y que aquello no esté condicionado por razones económicas o de otra índole.





• Que el sistema judicial cuente con las herramientas adecuadas para acoger nuestras demandas mediante normas de reestructuración de éste, con la creación de juzgados en temas de derechos humanos y con la garantía de oportunidad que estas temáticas requieren.


- No es posible que el Estado ampare juicios eternos, sin considerar el efecto que aquello produce en las víctimas. No es posible que el Estado o sus agentes, obstruyan la acción de la justicia a través de distintas argucias.
- 

- 
- 
- **Que se establezca una norma provisoria para dar respuesta a los miles de casos que no calificaron ya que ni siquiera hubo una notificación del rechazo de nuestras carpetas, menos derecho de apelación de los casos presentados en la ley Valech II.**

- **Que las metodologías de acreditación del daño sean establecidas en ajuste a la opinión de expertos y que el Estado disponga de todos los recursos necesarios para que las víctimas puedan ejercer su derecho de verdad, justicia y reparación en cualquier momento en que se sienta preparado y no cómo ni cuándo el legislador lo establezca**
- Reconocer la propia historia y expresarla ante una persona o comisión, implica para muchas víctimas un proceso muy angustiante para el cual no siempre se está preparado. Es necesario que se defina una metodología que acoja la opinión de los expertos en estas materias. **Debe existir una comisión permanente.**
- **Que el equipo técnico de salud PRAIS sea vinculante en la presentación de los casos de violaciones de los derechos humanos por parte del Estado Chileno ya que los informes médicos y psicológicos no fueron considerados cuando nos presentamos ante los encargados en las gobernaciones.**

- **Que se establezcan principios respecto de la obligación del Estado con la preservación y difusión de la memoria histórica.**
- Es importante que el Estado procure que todas sus instituciones aprecien la memoria social, memoria colectiva o memoria histórica, como una forma efectiva de reparar el daño causado a las víctimas y como una forma de proveer espacios permanentes de reflexión y análisis crítico de nuestra convivencia, con la intención de que la violación de los derechos fundamentales no se repita y con la intención además de que no se establezcan verdades a medias o verdades oficiales que solo buscan tergiversar los hechos y negar el sufrimiento de las víctimas, situación que vuelve a dañar una y otra vez.

- 
- 
- Que la dignidad de las personas no se vea afectada ante el sistemático **negacionismo** de los agentes del Estado.



**!!!La lucha por nuestros derechos no
terminará hasta que nuestros
corazones dejen de latir, y aun ahí,
desde las profundidades de la muerte,
nuestros espíritus reclamaran
Justicia!!!**

